

## **Ministerio de Desarrollo Social implementa la inscripción a través de plataforma digital para el Registro Social de Hogares**

*A partir de hoy y durante el tiempo que dure la emergencia del Covid-19, todas las personas podrán hacer su ingreso al Registro Social de Hogares con Clave Única a través de la página [www.registrosocial.gob.cl](http://www.registrosocial.gob.cl).*

En el marco de la emergencia sanitaria y para facilitar trámites a nuestros usuarios, el Ministerio de Desarrollo Social habilitó la modalidad online que permite realizar el trámite de ingreso al Registro Social de Hogares (RSH) sin la necesidad de esperar una visita domiciliaria por parte del municipio. Para acceder, se debe ingresar con Clave Única a [www.registrosocial.gob.cl](http://www.registrosocial.gob.cl).

“La emergencia sanitaria nos obliga a actuar más rápido y a acercar el apoyo del estado a las personas. Este cambio en la forma de actualizar e informar sobre la situación económica que enfrenta cada familia y que permite focalizar el apoyo, elimina trámites innecesarios e imposibles de hacer en esta crisis. Llamamos a todos a actualizar su información socioeconómica, en línea y de manera más rápida, de manera de poder apoyarlos más oportunamente y de forma más ágil”, explicó el ministro Sebastián Sichel.

Las personas deben entregar la información de su hogar a través de la página web, estos datos serán ingresados y tramitados de forma digital por los funcionarios municipales, postergando la visita presencial para después de la emergencia.

La plataforma solicita tres documentos para generar la solicitud de ingreso al registro: el formulario de solicitud, un documento que acredite residencia y la cédula de identidad de los miembros del hogar mayor de 18 años. En el caso de que una persona no pueda imprimir y firmar estos formularios o no cuente con un documento que pueda acreditar su residencia, podrá subir una declaración jurada simple que se encontrará disponible en la misma página web. La postergación de la visita domiciliaria y mecanismos alternativos para la entrega de información, serán retomados por los equipos municipales posterior a la emergencia.

Las solicitudes pendientes en los municipios en espera de agendar y realizar la visita, podrán ser tramitadas con la información entregada por las personas según este protocolo excepcional que adecúa algunos de los procedimientos y requisitos a las condiciones de emergencia.

### **¿Para qué sirve el Registro Social de Hogares?**

La información que contiene el Registro Social de Hogares sirve para apoyar la postulación y selección de las personas a diversos beneficios sociales o subsidios otorgados por el Estado.

Por eso es importante que las personas siempre mantengan la información actualizada de sus hogares en el RSH frente a cualquier cambio que pueda ocurrir en sus ingresos, composición familiar o domicilio. Estos trámites pueden hacerse en línea o presencialmente en su municipio pasada la emergencia.